ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

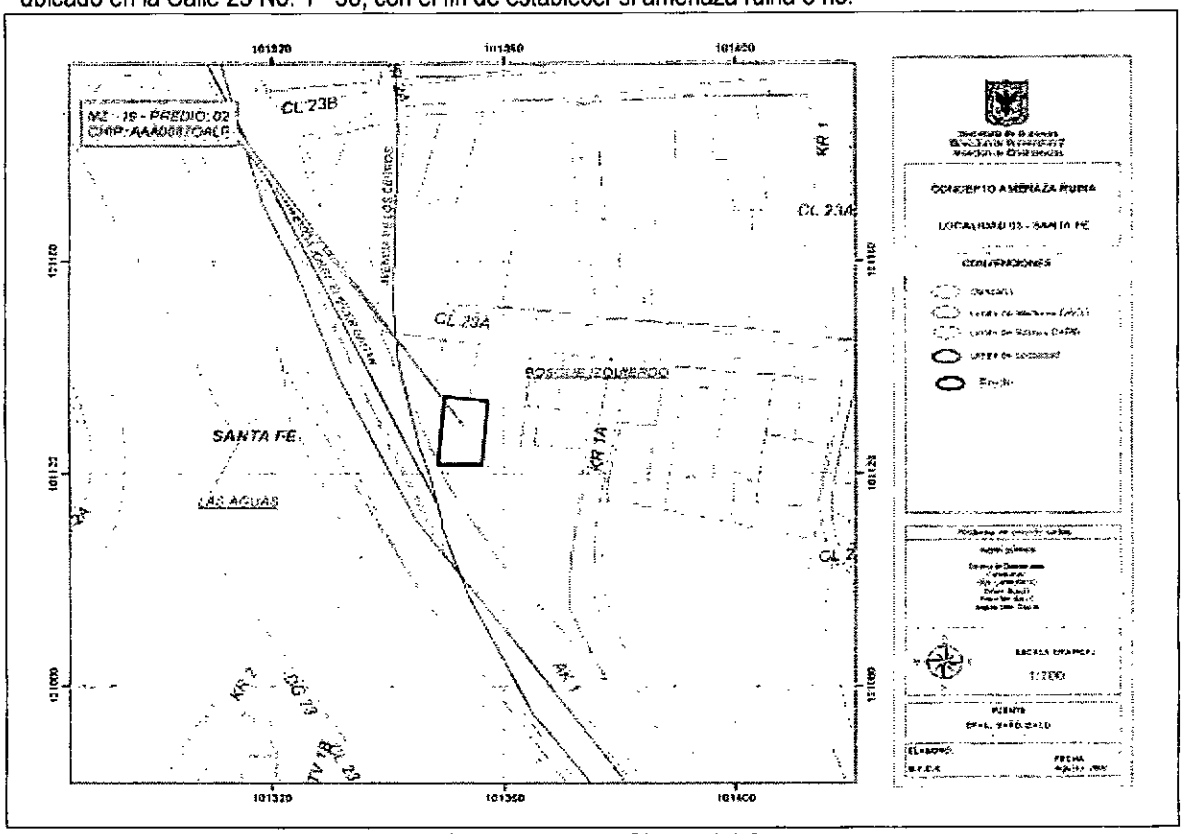
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 892

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(3) Santa Fe
UPZ:	(92) La Macarena
BARRIO:	La Paz Centro
DIRECCION:	Calle 23 No. 1 - 58
CHIP:	AAA0087OALF
FECHA DE VISITA:	Agosto 24 de 2007
SOLICITANTE:	Secretaría General de Inspecciones de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	Cuatro (4) Personas – Una (1) Familia
AREA:	200 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 23 No. 1 - 58, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Bogotá sin indiferencia
Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el Fax **4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos el antecedente Concepto de Amenaza Ruina No. CAR-122, que hace referencia a este inmueble, en el cual se manifiesta que "el muro de cerramiento correspondiente al patio del inmueble **AMENAZA RUINA**, debe restringirse el sector del patio debido al nivel de daños que presenta este sector del predio y se considera necesario una intervención de demolición de muros"

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Policía, localidad de Santa Fe, de acuerdo con el oficio S.G. No. 0196, en el proceso de querella No. 11265.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, se pudo apreciar las condiciones del muro de cerramiento y de la edificación al interior del predio, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente. En el oficio de la Secretaria General de Inspecciones, la dirección del predio indicada es Calle 24 No. 1 – 58, en el sitio y en el Concepto de Amenaza Ruina CAR-122 se verificó la dirección, la cual corresponde a la Calle 23 No. 1 - 58

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El predio objeto de la visita está conformado por un muro de cerramiento construido en mampostería de arcilla sin refuerzo, en el costado oriental del predio, como se puede apreciar en la fotografía 1, un cerramiento en lámina de zinc en el costado sur, como se ve en la fotografía 2; una edificación de un piso cuya estructura principal son pórticos de concreto, columnas y vigas, y cubierta en teja de asbesto cemento y una edificación en madera en la parte central del predio, costado nor-oriental, construida en madera con cubierta en teja de zinc. El muro de cerramiento está pañetado y pintado. Las dimensiones aproximadas del inmueble son 10.00 metros de largo y 20.00 metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de cerramiento del costado oriental está en buenas condiciones, no se observa deterioro, no se detectan fisuras ni desprendimiento del acabado, como se ilustra en las fotografías 3 y 4. El cerramiento en lámina de zinc está en buen estado, se encuentra fijado a las varas de madera que lo sostienen, estas se ven ancladas adecuadamente al terreno en la parte posterior del muro de contención vial, como se aprecia en la fotografía 5.

En la fotografía 6 se puede ver la construcción en madera de la parte central del predio, no se detecta deterioro en las tablas que sirven de cerramiento perimetral y las tejas están en buenas condiciones. La construcción de un piso que se encuentra en el costado sur-occidental, en general se observa en buen estado, los muros y la estructura no presentan deterioro, la cubierta se observa en buenas condiciones, como se ilustra en las fotografías 7 y 8.

En líneas generales no se observa daño en el cerramiento ni en las construcciones interiores del predio, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

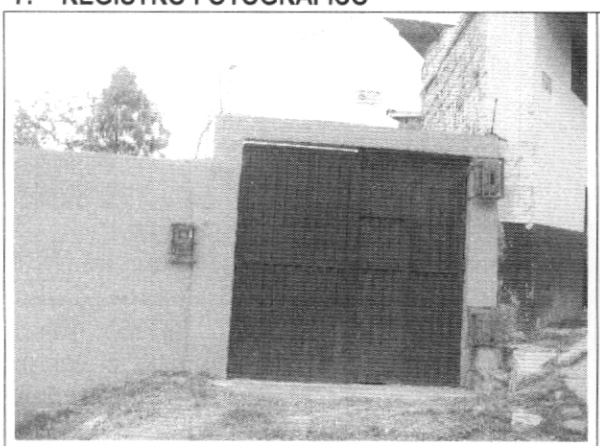


Foto 1. Vista general del muro, costado oriental

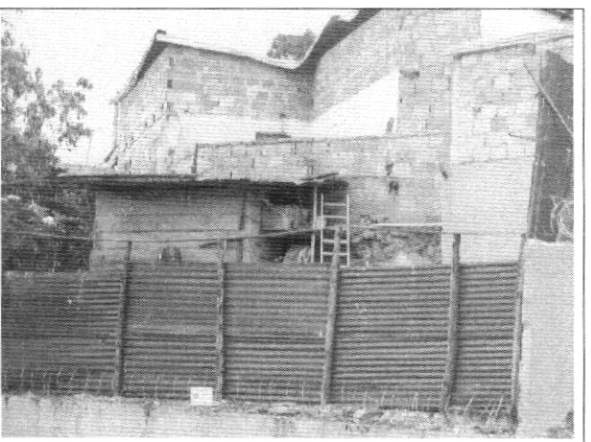


Foto 2. Vista general cerramiento, costado sur

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

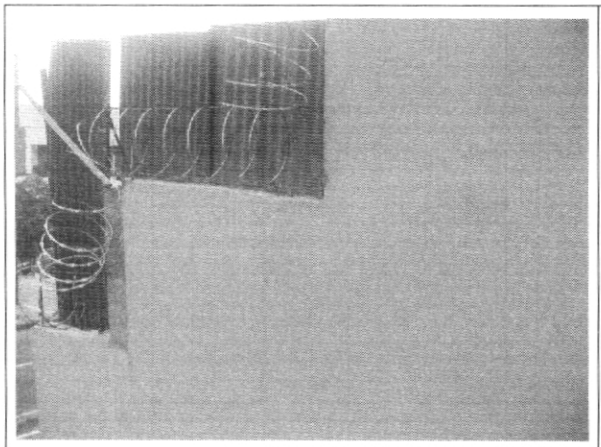


Foto 3. Muro de cerramiento en buen estado



Foto 4. Cara interior del muro de cerramiento

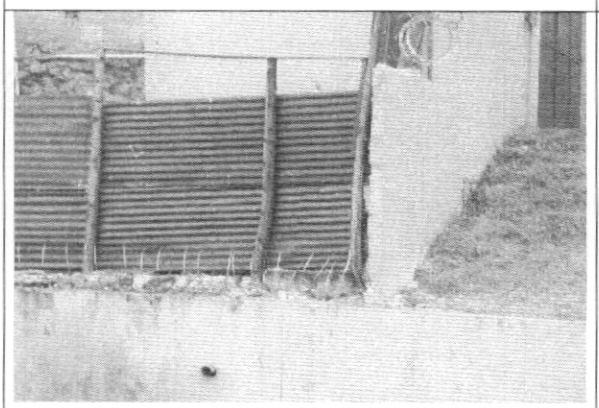


Foto 5. Cerramiento en lámina de zinc, apoyado en muro de contención vial



Foto 6. Construcción en madera al interior del inmueble

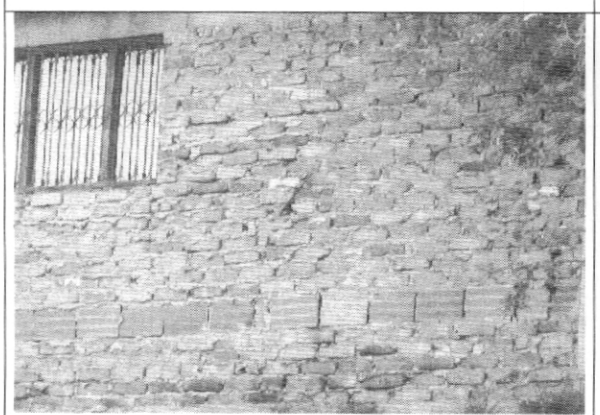


Foto 7. Construcción de un piso, costado sur-occidental



Foto 8. Estructura y muros en buen estado.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble localizado en la Calle 23 No. 1 - 58, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño y no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar un mantenimiento preventivo al inmueble.

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo
Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS Directora	

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia